



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 000312
LITUECHE, 26-02-2024
SECPLAC N°05

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"** Código BIP: 40055831-0.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 07 de Diciembre del 2023
- La Resolución Exenta N°1496 de fecha 22 de Diciembre de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2023.
- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 04/01/2024, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, del proyecto FRIL 2023 para el financiamiento del denominado **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- La iniciativa de inversión denominada **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"** Con recursos FRIL 2023.
- El Acuerdo N°02/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02, de fecha enero de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 68, con fecha 16 de enero del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**. que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- La presentación de 3 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-12-LQ24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 09 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-12-LQ24.
- Decreto Alcaldicio N°261 de fecha 14/02/2024, que declara inadmisibile la licitación pública ID 1743-12-LQ24.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC

- Decreto Alcaldicio N° 272, con fecha 16 de febrero del 2024, 2° llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE". que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. Decreto N°947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija la subrogación del cargo de Unidad de Control.

DECRETO:

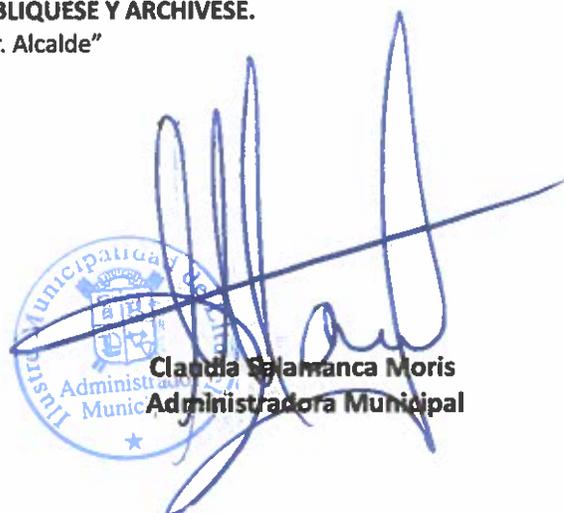
1. **Modifíquese** las siguientes fechas y horario estipulado en el Art. 4° Condiciones Generales de La Propuesta de las Bases Especiales, de la siguiente licitación:
 - "INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE" ID 1743-41-LQ24.

4.4. Visita a Terreno Obligatoria **29 Febrero de 2024, a las 11:00 hrs.**
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/AUS/PVV/FHH/sfs
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECPLAC

